

CNP-02-2017

Peticionario: José Antonio Castillo Ortiz

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador, a las once horas del veintinueve de enero de dos mil dieciocho.

Por recibido el escrito presentado a las once horas y catorce minutos del dieciséis de enero de dos mil dieciocho por el ciudadano José Antonio Castillo Ortiz, por medio del cual, en concreto pide que este Tribunal resuelva el recurso de revisión con apelación subsidiaria presentado en contra de la resolución pronunciada en este procedimiento el 5-01-2018 y que “se deje sin efecto la notificación IC-CNP-06-E2018” de 15-01-2018.

A partir de lo anterior, este Tribunal formula las siguientes consideraciones:

I. a. En relación al recurso interpuesto, es preciso señalar que como efecto del cumplimiento de la medida cautelar ordenada en el proceso constitucional de Amparo clasificado bajo la referencia 21-2018, este Tribunal por medio del proveído de 19-01-2018 ordenó, entre otras disposiciones, *dejar sin efecto* las resoluciones de 5-01-2018 y 16-01-2018 emitidas en el presente procedimiento.

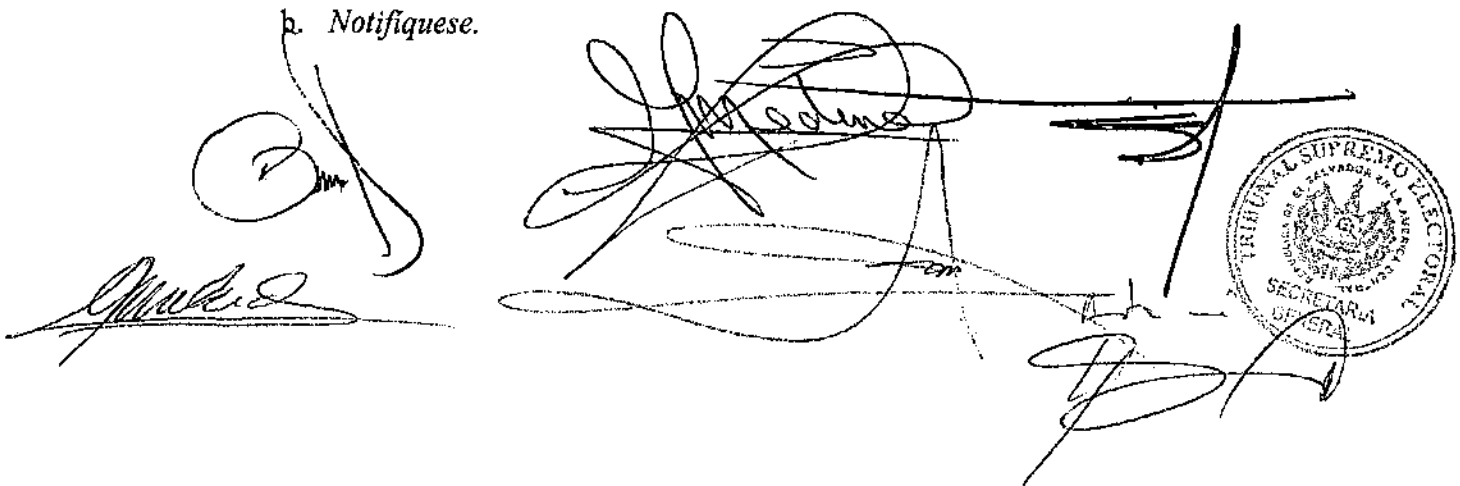
b. Por otra parte, por medio de la resolución de 22-01-2018 proveída en el procedimiento de referencia IC-CNP-06-E2018, se ordenó, entre otras disposiciones, la inscripción de la candidatura no partidaria del peticionario.

II. En ese sentido, al no existir situación jurídica actual y vigente relacionada con el objeto de las peticiones del ciudadano, deberán declararse sin lugar.

Por tanto, de conformidad con las consideraciones antes señaladas y lo dispuesto en los artículos 18, 208 inciso 4° de la Constitución de la República, las Disposiciones para la postulación de candidaturas no partidarias en las elecciones legislativas, este Tribunal **RESUELVE:**

a. *Declarase sin lugar* las peticiones del ciudadano José Antonio Castillo Ortiz.

b. *Notifíquese.*

The bottom of the page features several handwritten signatures in black ink. On the right side, there is a circular official seal of the Tribunal Supremo Electoral. The seal contains the text "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" at the top, "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL" around the perimeter, and "SECRETARÍA EJECUTIVA" at the bottom. The seal is partially obscured by the signatures.